



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 1.178

CHIGUAYANTE, 27 JUN. 2012

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1538 de fecha 7 de octubre de 2010 que autoriza la contratación directa y ratifica contrato con la Empresa de Servicios HIMCE Ltda. para la "Concesión Provisoria del Servicio de Recolección y Transporte de Residuos Domiciliarios, Limpieza de Calles, Aseo de Ferias Libres, Retiro de Ramas, Escombros Menores en la Comuna de Chiguayante año 2010"; medida cautelar de retención de dineros por la suma de \$34.684.634.- de fecha 19 de enero de 2011 ordenada en causa RIT O-3-2011 del ingreso del Juzgado de Letras del Trabajo de Concepción, notificada el día 21 de enero de 2011; certificado de disponibilidad presupuestaria N° 31 de fecha 28 de enero de 2011 de la Directora de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Chiguayante que acredita la existencia de \$80.881.224.- por concepto de estado de pago pendiente a la empresa de Servicios Himce Ltda por los meses de noviembre y diciembre y la suma \$20.000.000.- por concepto de boleta de garantía de fiel cumplimiento de contrato y garantía de derechos laborales y sociales de los trabajadores; Decreto Alcaldicio N° 193 de fecha 28 de enero de 2011 que efectúa retención en los estados de pago de la empresa Himce Ltda. en causas RIT O-2-2011, O-3-2011 y O-4-2011; oficio C-2679 2012 del Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional que ordena poner a disposición del Tribunal las suma de \$1.529.946.- con cargos a los dineros retenidos a la Empresa Himce Ltda.; el artículo 22 del Dto. 250 de Hacienda del año 2002 Reglamento de la Ley 19.886; lo dispuesto en los artículos 183-A y siguientes del Código del Trabajo y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Remítase al Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Concepción en causa RIT C-665-2011 los dineros de la demandada Empresa Himce Ltda., por la suma de \$1.529.946.- (un millón quinientos veintinueve mil novecientos cuarenta y seis pesos), que se encuentran retenidas en la Municipalidad, depositándose las sumas en la cuenta corriente del Tribunal N° 53300301807 del Banco del Estado de Chile.



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

2) Impútese el gasto a la cuenta N° 22.08.001 “Servicios de Aseo”, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Handwritten signature]

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



[Handwritten signature]

TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/erp

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Secretaría Comunal de Planificación
- Sr. Inspector Técnico de Contrato Eduardo Agurto Campos
- Empresa de Servicios Himce Ltda
- Dirección de Aseo Ornato y Medioambiente
- Dirección de Administración y Finanzas
- Juzgado de Cobranza Laboral y Previsional de Concepción
- Archivo



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE 15:30
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA: p 25/06/12